

Bien inmueble de 8.241 metros cuadrados al sitio de Fuente Atenor, que pertenecen a doña Francisca Gómez Mejías y a don Antonio Bollo Sánchez.

Consta en el expediente que en el plazo de información pública los propietarios afectados por la expropiación no presentaron reclamación o alegación alguna, el pleno del mismo Ayuntamiento en sesión celebrada el 14 de abril de 1989, acordó solicitar del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación que procede tomar en consideración toda vez que la construcción de una Residencia-Club de Ancianos en Azuaga es de vital importancia; en cuanto que el Municipio tiene una carencia notable de servicios mínimos para atender las necesidades culturales y sociales de las personas de la tercera edad de la citada localidad.

En base a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y el artículo 52 de su Reglamento, y en uso de las atribuciones concedidas por el Real Decreto 2641/82, de 24 de julio, el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura es competente para disponer el carácter urgente de la ocupación de los terrenos de referencia.

En su virtud, a propuesta del Consejero de la Presidencia y Trabajo y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 5 de Septiembre de 1989,

DISPONGO:

Artículo Unico.—De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se declara la urgente ocupación por el Ayuntamiento de Azuaga de la provincia de Badajoz de los bienes que se han descrito afectados por la expropiación para la cons-

trucción de una Residencia de Ancianos en la citada localidad.

Dado en Mérida, a 5 de Septiembre de 1989.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

CORRECCION de errores al Decreto 75/1989, de 18 de julio, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, sobre transferencia de competencias de la Consejería de Economía y Hacienda a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en materia de Patrimonio Arquitectónico y Vivienda.

Advertido error material en el Decreto de 18 de Julio de 1989, sobre transferencia de competencias de la Consejería de Economía y Hacienda a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en materia de Patrimonio Arquitectónico y Vivienda, publicado en el D.O.E. número 60 de fecha 1 de Agosto de 1989, se procede a su oportuna rectificación:

En la primera página (Sumario), columna primera, en el Apartado de Disposiciones Generales y en el Epígrafe Transferencia de Competencias, donde dice: «Decreto 75/1989, de 25 de Julio», debe decir: «Decreto 75/1989, de 18 de Julio».

En la página 1145, columna primera, y en el Epígrafe del Decreto, donde dice: «Decreto 75/1989, de 25 de Julio», debe decir: «Decreto 75/1989, de 18 de Julio».

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION de 28 de Julio de 1989, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica, Ref.: 10/AT-004327-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Cáceres, calle Periodista S. Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a Iberduero, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 28. Línea A.T. de Iberduero «Valencia de Alcántara-Cedillo».

Final: C.T. Proyectado.

Términos municipales afectados: Valencia de Alcántara.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en Kms.: 1,647.

Apoyos: Metálicos, hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 12.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.